

cuenta con competencia para Organizar o Sancionar en la Segunda Etapa del Centro Comercial Pasaje Sanguña.

Por tal razón solicito ser recibida una vez más en Comisión General para poder expresar nuestro punto de vista en relación; a que, el espacio del Pasaje Sanguña al ser un bien público municipal de dominio privado se pueda añadir a la resolución sustitutiva, en la sección facultades o responsabilidades de la ADCD, una que le otorgue a la Dirección de Centros Comerciales la competencia y autoridad para reglamentar, custodiar, organizar, controlar, reglamentar o sancionar los espacios tanto de ocupación como de exhibición del Pasaje Sanguña II Etapa, para que de esta manera se puedan respetar, precautelar, determinar, definir los espacios de Media Via. Para no volver a ser removidos ni vulnerados en nuestro legítimo derecho constitucional al trabajo dentro del Pasaje Sanguña por parte de directivos de turno de la Asociación Unión y Progreso.

Por la defensa de nuestros derechos, en espera de una respuesta positiva a nuestro clamor, con sentimientos de justicia y equidad anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Elizabeth Cevallos

Usuaría de Media Via Pasaje Sanguña

CI: 1710411883

Teléfono: 0995879530

Correo Electrónico: [ecevallosg@gmail.com](mailto:ecevallosg@gmail.com)

Quito, 29 de junio de 2021.

Señor Concejal

Luis Reina Chamorro

Concejal del Distrito Metropolitano de Quito

En su despacho:

Yo Elizabeth Cevallos con CI. 1710411883, usuaria del sector Media Vía del Pasaje Sanguña, al tener conocimiento, de que el próximo 1º de julio del presente año se llevara a cabo, la reunión de la Comisión de Comercialización, en la cual se tratará el proyecto de la resolución sustitutiva de la C-141. Solicito muy respetuosamente ser recibida en Comisión General.

Puesto que, como es de su conocimiento señor Concejal por varias ocasiones Denunciamos en la ACDC, y en su concejalía, que la directiva de la Unión y Progreso desde que inicio la pandemia del Covid 19, hasta la actualidad, no nos ha permitido volver a trabajar en nuestros puestos de comercio, a pesar de que en reunión con la comisión que usted muy acertadamente preside, con fecha 1º de abril del presente, se dispuso que la dirección de centros comerciales del ahorro revise nuestro caso, se realice informes técnicos y administrativos y se nos reincorpore a nuestros sitios de trabajo y se dé solución a esta problemática que lacera gravemente nuestra economía familiar al no poder integrarnos a nuestras actividades productivas. Siendo que el 5 de abril tuvimos una reunión con del Dr. Luis Lagla quien se comprometió que en un mes tendría los informes sobre Media Vía y una solución a nuestro problema, lamentablemente hasta la presente no hemos tenido respuesta alguna de la Dirección de Centros Comerciales.

En oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0900-O. Remitido por el Sr. Fernando Pareja Coordinador Distrital a la Concejalía de la señora Luz Elena Coloma. (Con relación al segundo punto, señora concejala me permito poner en su conocimiento que esta agencia no le corresponde realizar el informe técnico por cuanto la segunda fase se encuentra bajo custodia y administración del Instituto Metropolitano de Patrimonio).

\_Con respecto al tercer punto, comunico a usted que solamente los predios de Propiedad del Distrito Metropolitano de la primera etapa del Centro Comercial Pasaje Sanguña, se encuentran entregados por el Instituto de Patrimonio a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, para que los administren y custodien; por tal razón y de acuerdo a las facultades y responsabilidades de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, al no estar construida la II etapa del centro Comercial Pasaje Sanguña y al estar a la espera la la aprobación del Proyecto de Reforma de la Resolución C-141 por parte de la mesa de Comercialización a cargo del Concejal Metropolitano Luis Reina, esta Agencia no